

# Ampliación

## Ley de Segunda Oportunidad

# DEUDA PÚBLICA

### CRONOLOGÍA DEUDA PÚBLICA

### LEY SEGUNDA OPORTUNIDAD EN ESPAÑA

## 2015

28 de julio de 2015, **ENTRA EN VIGOR LA LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD**

- ▶ **NO** se contempla la exoneración de la deuda pública.

## 2022

26 De Septiembre del 2022  
**ENTRA EN VIGOR LA NUEVA LEY CONCURSAL**

- ▶ Exclusión de las deudas de crédito público de la exoneración.
- ▶ Límite de Exoneración 10.000€ en Hacienda y la Seguridad Social.
- ▶ No se contempla un plan de pagos por parte del juez si la deuda excede los 10.000€.

## 2019

2 de julio de 2019  
**SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO**

- ▶ **Exoneración de la deuda pública:**  
Se podía cancelar hasta el 70% de la deuda pública
- ▶ Se cancelaban intereses, recargos y sanciones.
- ▶ **Era el juez el que decretaba un plan de pagos** para el resto de la deuda pendiente sin posibilidad de revocación por parte de la Agencia tributaria (Hacienda y Seguridad Social).

## NOVEDADES 2024

**La Ley de la Segunda Oportunidad en 2024 podría experimentar novedades fundamentales** derivadas de resoluciones de cuestiones prejudiciales remitidas por nuestros tribunales al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en torno a la deuda pública.

**Los jueces consideran que Contraviene el espíritu de la Directiva europea:** La Directiva (UE) 2019/1023 limitando una segunda oportunidad para los deudores de España.



ATALANTA Y ABOGADAS  
Mediadoras y Administradoras Concursales

[www.atalantayabogadas.es](http://www.atalantayabogadas.es)